



JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: ACCION CONSTITUCIONAL
Incidentalista: MARIELA RODRÍGUEZ LOZANO
Incidentado: JAIRO PRADO RODRÍGUEZ
Radicación: 76-001-4303-005-2021-00203-00.
Despacho: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de los vinculados: **JOSÉ LACIDES RODRÍGUEZ LOZANO, VESALIO RODRÍGUEZ LOZANO, ZUNILDA RODRÍGUEZ LOZANO, IMELDA RODRÍGUEZ LOZANO, GABRIEL RODRÍGUEZ LOZANO**, dentro de la presente Acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

*Poniéndole en conocimiento de los Vinculados **JOSÉ LACIDES RODRÍGUEZ LOZANO, VESALIO RODRÍGUEZ LOZANO, ZUNILDA RODRÍGUEZ LOZANO, IMELDA RODRÍGUEZ LOZANO, GABRIEL RODRÍGUEZ LOZANO**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 4593 del 02 de Noviembre del presente, emitido en el trámite de la acción constitucional en referencia. En el cual dispuso: PRIMERO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta en contra la sentencia T-205 del 15 de octubre de 2021, proferida en la acción de tutela de la referencia. SEGUNDO: POR SECRETARIA remítase el expediente reparto, con destino al superior jerárquico para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS.***

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 09 de Noviembre de 2021 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc95a97f762da044b92c2dc7cbe6bca8d17ab77c37f5018f06e31ef54d2005e9

Documento generado en 08/11/2021 10:40:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>